

Si utilizó el Motor de Búsqueda de Google entre el 25 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2013, podría obtener un pago de un Acuerdo de Demanda Colectiva.

Si desea recibir esta notificación en español, llámenos o visite nuestra página web.

Se alcanzó un Acuerdo propuesto en una demanda colectiva caratulada *Litigio por privacidad en el encabezado de referencia de Google*, Caso N.º 5:10-cv-4809-EJD, pendiente en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California.

La demanda alega que Google compartió indebidamente las consultas de búsqueda de los Miembros del Colectivo con sitios web y compañías de terceros entre el 25 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2013. La Demandada niega haber actuado mal y el Tribunal no ha decidido quién tiene razón. La Demandada está celebrando este Acuerdo para evitar litigios onerosos y costosos y para centrarse en abordar oportunamente las quejas de los consumidores.

¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO?

Si utilizó la Búsqueda de Google e hizo clic en un enlace de Búsqueda de Google en cualquier momento entre el 25 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2013, usted está incluido como Miembro del Colectivo del Acuerdo. El Colectivo del Acuerdo también incluye a cualquier persona que pueda presentar reclamos en la demanda en nombre de estos usuarios de la Búsqueda de Google, como representantes, herederos, administradores y cesionarios.

¿QUÉ OFRECE EL ACUERDO?

En virtud del Acuerdo, Google pagará \$23,000,000 para realizar pagos a los Miembros del Colectivo del Acuerdo, pagos a los Representantes del Colectivo, honorarios de abogados, costos de litigio y costos de administración del Acuerdo. La cantidad exacta que recibirá cada Miembro del Colectivo se basará en el número total de reclamos presentados. Google también revisará sus páginas web sobre “Preguntas frecuentes” y “Términos clave” para incluir explicaciones visibles, claras y concisas con respecto a cómo y cuándo se pueden divulgar las consultas de búsqueda a terceros a través de encabezados de referencia.

La única manera de recibir beneficios del Acuerdo propuesto es presentar un reclamo.

¿CUÁLES SON SUS OPCIONES?

- **Presentar un reclamo.** Para ser elegible para recibir un pago en virtud del Acuerdo, debe presentar un Formulario de Reclamo. La fecha límite para presentar un reclamo es **el 31 de julio del 2023**. Los Formularios de Reclamo se pueden enviar en línea en RefererHeaderSettlement.com o por correo al Administrador del Acuerdo a *In re Google Referer Header Settlement*, c/o Kroll Settlement Administration, P.O. 225391, Nueva York, NY 10150-5391.
- **No hacer nada.** Usted no recibirá ningún beneficio del Acuerdo, estará legalmente obligado por las decisiones del Tribunal y renunciará a su derecho a demandar a la Demandada en relación con los reclamos resueltos por este Acuerdo.
- **Excluirse.** Si no desea ser incluido en el Acuerdo, debe enviar una solicitud por escrito al Administrador del Acuerdo, al Abogado de la Demanda Colectiva y al Abogado de Google hasta **el 31 de julio del 2023**. Usted conservará su derecho a demandar a la Demandada con respecto a los reclamos abordados en este caso, pero no recibirá dinero. Puede encontrar instrucciones detalladas sobre cómo excluirse en RefererHeaderSettlement.com.
- **Objetar.** Usted tiene derecho a objetar el Acuerdo y aún así obtener beneficios. Si desea objetar o decirle al Tribunal lo que piensa sobre el Acuerdo, debe presentar su Objeción por escrito antes **del 31 de julio del 2023**. Puede encontrar instrucciones detalladas sobre cómo objetar en RefererHeaderSettlement.com.

El Tribunal ha programado una Audiencia de Aprobación Definitiva para la resolución de este caso el **12 de octubre del 2023** en San Jose Courthouse, Courtroom 4, 5th Floor, 280 South 1st St, San Jose, CA 95113 a las 9:00 a.m. PDT para considerar (1) si se aprueba el Acuerdo; (2) cualquier Objeción; (3) las solicitudes de adjudicación a los Representantes del Colectivo del Acuerdo de \$5,000 cada una; y 4) la solicitud de una adjudicación de gastos y honorarios de abogados por un monto máximo del 25 % del Fondo del Acuerdo. La fecha límite para presentar la

petición de honorarios y costos de abogados es el 26 de junio de 2023. Puede asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva y solicitar ser escuchado por el Tribunal, pero no es obligatorio. Las solicitudes de honorarios de abogados y gastos se publicarán en **RefererHeaderSettlement.com**, después de que se presenten ante el Tribunal.

Esto es solo un resumen. Para obtener más información sobre el Acuerdo y los beneficios:

Visite RefererHeaderSettlement.com

Llame al número gratuito 1-833-512-2306.